



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WALTER ANDRES CHAPMAN TORREGROSA contra FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, radicado único No 08-001-31-05-013-2015-00159-01, y **RADICADO INTERNO 63.930-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR parcialmente la parte del numeral cuarto de la sentencia de fecha 22 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, que dispuso condenar a la indemnización que trata el art. 99 de la Ley 50 de 1990 a razón de \$20.916,00 diarios a partir del día 16 de febrero de 2014 y hasta que se verifique el pago, para en su disponer condenar a la indemnización que trata el art. 99 de la Ley 50 de 1990 a razón de \$20.916,00 diarios a partir del día 16 de febrero de 2014 hasta el 10 de febrero de 2015, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia del 22 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF